



RODOLFO J. WALSH

Expte. 44983

LA PLATA, 21 de marzo de 2007

El Concejo Deliberante, en su Sesión Extraordinaria N° 2, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 10254

ARTICULO 1°. Declárase Ciudadano Ilustre del Partido de La Plata, en virtud de su inmortal testimonio de lucha, al emblemático militante, escritor y periodista Rodolfo J. Walsh.

ARTICULO 2°. Colócase una placa conmemorativa con motivo del 30° Aniversario de su desaparición, sobre la esquina de 6 y 54, en la puerta del Club de Ajedrez, con la siguiente leyenda:

"RODOLFO J. WALSH

"HAY UN FUSILADO QUE VIVE, HAY UN EJEMPLO QUE PERDURA"

Un gran escritor, un incansable militante de la verdad y la justicia,

A 30 años de su Carta Abierta lo recuerdan

Concejo Deliberante – Municipalidad de La Plata

1977 25 de marzo 2007"

ARTICULO 3°. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, serán imputados a la partida 1.1.2.14.1 – Fiestas Patrióticas y Actos Oficiales – del Programa 9 (Administración General sin Discriminar) del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4°. De forma.